

OFICINA SEGURIDAD SOCIAL Y ASEGURAMIENTO

INFORMAMOS A LOS/LAS ABOGADOS Y ABOGADAS

¿Qué es el Régimen de Seguridad Social?

El Régimen de Seguridad Social del Colegio de Abogados y Abogadas se sustenta en dos contratos-pólizas colectivos básicos y otros voluntarios, convenio con el Instituto Nacional de Seguros desde 1994. La información sobre estos contratos se encuentra en www.abogados.or.cr/Servicios/RegimenSeguridadSocial/Doc RR-01-A

¿Cuáles son estas pólizas?



PÓLIZA DE VIDA

₡4.500.000,00 Se indemnizará a los(as) beneficiarios designados por el colegiado/a en el REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL COLEGIO.

Adelanto del 100% del monto asegurado en póliza de vida, en caso de Incapacidad Total y Permanente.



50% de adelanto del monto asegurado en caso de enfermedad terminal declarada.

20% de adelanto del monto asegurado para gastos funerarios.



Fondo de Retiro Acumulado Básico, al cumplir los 60 años. Podrá retirar hasta un 95% del acumulado. (En cuanto se mantenga una reserva igual o mayor al costo anual del seguro de vida vigente; actualmente ₡37.400).



RECUERDE



Los (as) agremiados (as) tienen los beneficios del Régimen de Seguridad en el tanto se encuentren al día con el pago de colegiatura al momento de suceder los eventos

Cualquier consulta o duda con mucho gusto le atenderemos a los teléfonos **2280 7775** o al **2234 6202**, escribanos al correo insabogados@abogados.or.cr
Whatsapp **8476 7111** (solo mensajes) Visite nuestra web www.queosseguros.com

